

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 3 DE JUNIO DEL 2021.-

Asistentes:

D^a M^a Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D^a M^a de las Mercedes Ferrera Cerro

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D^a Manuela Cerezo de los Santos.

D^a Eva M^a Olivares Sánchez.

D. Jesús Pinilla López.

D. José Pérez Romo

D. José Soltero Pinilla.

D^a Cristina Romero Salgado.

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballester Pascual.

En La Garrovilla, a 3 de junio del 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaría D^a M^a Pilar Ballester Pascual. A las 19,30 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 20/04/2021

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior de pleno, de fecha 20/04/2021, conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de fecha 28 de noviembre, es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan:

- Resolución de Alcaldía sobre nombramiento como Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de La Garrovilla a favor de D. Jesús Sánchez Miranda, una vez concluido el procedimiento de movilidad mediante concurso.
- Formalización de contrato de interinidad como Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento a favor de D^a Laura Calzada Bravo, una vez declarada la excedencia voluntaria por incompatibilidad a la aspirante que más puntuación obtuvo en el proceso selectivo para cubrir la plaza como personal laboral fijo y presentada la renuncia por la segunda en el orden de mayor puntuación de los aspirantes aprobados.
- Publicadas las bases aprobadas por resolución de Alcaldía para cubrir plazas para el funcionamiento de la piscina municipal, temporada de baño 2021.-
- Expediente de modificación presupuestaria 10/2021. Transferencia de Crédito dentro del mismo área de gastos por importe de 2.283,20 euros (cortinas para el CEIP Ntra. Sra. de la Caridad)

- Expediente de Modificación Presupuestaria 09/2021. Generación de créditos por ingresos por importe de 53.329,80 euros (Programa de Colaboración Económica Municipal Empleo. Ley 1/2021)
- Compromiso de adhesión de la Biblioteca Municipal de La Garrovilla a la Red de Bibliotecas de Extremadura.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están a disposición de los Sres. concejales en el Ayuntamiento.

3.- APROBACION DEL PROYECTO, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA "INSTALACION CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta del expediente de contratación para la obra **INSTALACION CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL EN LA GARROVILLA**, Informada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 01/06/2021

Vista la necesidad de realizar las obras de **INSTALACION CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL EN LA GARROVILLA**, "tal como aparece justificado en el Proyecto y el Pliego de Condiciones..

Resultado que existe crédito suficiente para afrontar esta contratación en la partida presupuestaria 3426290 por importe de 408.924,19 euros según certificación de la Sra. Interventora.

Visto el proyecto de obras redactado por Emilio Mariscal Araujo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Area de Fomento, Servicio de Infraestructuras de la Diputación , y por un presupuesto base de licitación 408.924,19 euros (IVA incluido) y valor estimado del contrato (Presupuesto base de licitación sin IVA) de 337.953,88 €. Supervisado favorablemente por la Diputación Provincial de Badajoz, Area de Fomento, Servicio de Proyectos y Obras (Oficina de Supervisión).

Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado conforme a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que el importe del valor estimado del contrato es inferior a 2.000.000 de euros, no siendo posible la división por lotes porque convertiría su ejecución en excesivamente difícil u onerosa, desde el punto de vista técnico.

Resultando que es competente el Pleno del Ayuntamiento para la aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas administrativas particulares de esta contratación, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 09/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El pleno, por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de obras Y Pliego de Prescripciones Técnicas, denominado **INSTALACION CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL EN LA GARROVILLA** redactado por Emilio Mariscal Araujo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Area de Fomento, Servicio de Infraestructuras de la Diputación , y por un presupuesto base de licitación de 408.924,19 euros (IVA incluido) .

2.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la obra denominada **INSTALACION CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL EN LA GARROVILLA** mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto simplificado.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán esta contratación y que se unen a este acuerdo.

4.- De acuerdo con lo previsto en el art. 22.4 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se delega en la Alcaldía, la competencia para el resto de actos administrativos procedimentales del expediente, a excepción del acuerdo de adjudicación del contrato, que se elevaría al Pleno, con la obligación de la alcaldía de dar cuenta al Pleno de las resoluciones que se adopten al respecto.

5.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP, abriendo un plazo de presentación de ofertas por un periodo de veinte días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación.

Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

6.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio 2021.-

Aplicación presupuestaria 34262900

Importe : **408.924,19 €-**

7.- Designar, tal y como consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante:

Presidenta:	D ^a M ^a BELEN SOLIS CERRO , Alcaldesa Presidenta
Vocales:	D ^a MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL, Secretaria de la Corporación. D ^a ANA BELEN FRUTOS PINILLA, Concejala del Grupo PP D. JOSE PEREZ ROMO, Concejala del Grupo PSOE. D ^a SEHILA GARCIA MORENO, Arquitecta Técnica de la OGU VAT D ^a GUADALUPE DURAN DEL VIEJO, Jurídica de la OGU VAT. D. JAVIER GOMEZ DE LA PEÑA VILLALON, Arquitecto Director de la OGU VAT
Secretario:	D. JUAN GOMEZ GONZALEZ, funcionario Adtvo. del Ayuntamiento.

El Sr. Pérez Romo, como portavoz del grupo PSOE, manifiesta que el voto a favor de la aprobación lo realiza con la observación de su no conformidad con la delegación de aprobación de las certificaciones de obra en la Alcaldía.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 8/2021. CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJA DE CREDITO DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. (ARREGLO CAMINOS VECINALES). APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

«Visto que existen gastos para los que no existe crédito en el vigente presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 27/05/2021, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 21/05/2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21/05/2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente.

Visto que se sometió el expediente a la Comisión Informativa de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 8/2021, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		CONCEPTO/IMPORTE
Progr.	Económica	
454	223	Arreglo caminos públicos 2.679,10 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		CONCEPTO/IMPORTE
Progr.	Económica	
165	22100	Arreglo caminos públicos 2.679,10 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y presentar reclamaciones² ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

5.- ELECCION Y PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA GARROVILLA.-

El asunto se queda sobre la mesa, manifestando la Alcaldía que se elevará al pleno en la próxima sesión que se celebre.

6.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020. APROBACION, SI PROCEDE, Y RENDICION DE LA MISMA AL TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Está de manifiesto el expediente de la Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2020, con toda la documentación anexa a la misma según la legislación vigente al objeto; liquidación, balance, memoria, actas de arqueo con certificados bancarios, así como todos los documentos del ejercicio presupuestario y los informes de reparo emitidos por Secretaría Intervención.

La cuenta general fue dictaminada por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento en fecha 12/04/2021 y expuesta al público en cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por plazo de 15 días, mediante anuncio en el BOP de Badajoz de fecha 19/04/2021 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el punto a votaciones, que arroja en siguiente resultado:

Votos favor: los concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Olivares Sánchez y Pinilla López) y los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Soltero Pinilla y Romero Salgado)

Por tanto resulta adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020.-

2.- Rendir la Cuenta General, así aprobada, con toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma digital de dicho Tribunal, y tal como establece el art. 212.3 del TR Ley Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo, 2/2004 de 5 de marzo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Pérez Romo por el grupo PSOE preguntando cómo va el expediente del Plan General Municipal. Se informa que está el documento en fase de revisión por la OGU y el plazo para la aprobación inicial por el Pleno, según la prórroga del hito, concedida por el órgano competente de subvención de la Junta de Extremadura, finaliza a mediados de octubre.

A continuación pregunta por la obra de urbanización del Centro de Día, indicando la Sra. Alcaldesa que ha comenzado hoy.

Para finalizar pregunta cómo va el asunto de los terrenos para un futuro tanatorio, manifestándose que aún no han respondido al escrito tramitado ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20'30 horas, de lo que yo Secretaría, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, existiendo grabación completa en vídeo de imagen y audio de la sesión del Pleno.